



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021

Presidencia del C. diputado Héctor Díaz Polanco

(12:40 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Buenas tardes.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados presentes, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar esta sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Pase de Asistencia.

¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista de asistencia?

¿Falta algún diputado o diputada de pasar lista de asistencia?

Ciérrese el sistema de viva voz de pase de asistencia.

Lista de Asistencia

Fecha y Hora 19-10-2021

12:39:15Asistentes: 56

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	Normal
ALVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	APC	Normal
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	Normal
AYALA ZUÑIGA YURIRI	MORENA	--
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	Normal
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	Normal
BRAVO ESPINOSA XOCHITL	APMD	Normal
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CAÑEZ MORALES ANIBAL ALEXANDRO	PAN	Normal
CERVANTES GODOY CARLOS	MORENA	Normal
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	Normal
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	PAN	Normal
COLMENARES RENTERÍA JHONATAN	PRI	Normal
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	Normal
DÍAZ POLANCO HÉCTOR	MORENA	Normal
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESPINA MIRANDA JOSÉ GONZALO	PAN	Normal
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA M. G.	MORENA	Normal
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	Normal
FERNÁNDEZ CÉSAR MÓNICA	PRI	Normal
FERNÁNDEZ TINOCO CARLOS JOAQUÍN	PRI	Normal
FUENTE CASTILLO MARCELA	MORENA	Normal
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	Normal
GAVIÑO AMBRÍZ JORGE	PRD	Normal
GONZÁLEZ CARRILLO MAXTA IRAÍS	PRI	Normal
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES	PRI	Normal
GUILLEN ORTÍZ FRIDA JIMENA	PAN	Normal
GUTIÉRREZ UREÑA LUISA ADRIANA	PAN	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	Normal
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	Normal
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	Normal
LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO ANA FRANCIS	MORENA	Normal
LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	MORENA	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	Normal
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	MORENA	Normal

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	Normal
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	APMD	Normal
MÉNDEZ VICUÑA ALEJANDRA	MORENA	Normal
MERCADO GUAIDA JOSÉ FERNANDO	MORENA	Normal
MOCTEZUMA GONZÁLEZ CHRISTIAN	MORENA	Normal
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	Normal
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	Normal
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	Normal
NÚÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE	MORENA	Normal
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	ASPAVJC	Normal
PARDILLO CADENA INDALI	MORENA	Normal
PAZ REYES MARIA DE LOURDES	PT	--
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	Normal
RANGEL LORENZANA AMÉRICA A	PAN	Normal
RIVERO VILLASEÑOR JOSÉ OCTAVIO	MORENA	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	Normal
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	Normal
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	Normal
SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA	PRI	--
SESMA SUÁREZ JESÚS	ASPAVJC	Normal
SIERRA BARCENA POLIMNIA ROMANA	PRD	Normal
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	APC	Normal
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	--
VICENTEÑO BARRIENTOS ANDREA EVELYNE	PAN	Normal
VILLAGRAN VILLASANA ANA JOCELYN	PAN	Normal
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	Normal
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	MORENA	Normal
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	Normal
VON ROERICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIAN	PAN	--
ZAMORANO ESPARZA FAUSTO MANUEL	PRI	Normal
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	Normal

Diputado Presidente, hay una asistencia de 56 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que se encuentra publicado en el apartado correspondiente de la Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 29 puntos.

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.- UNO, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE PARA CONOCIMIENTO, EL INFORME DE AVANCE Y RESULTADO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO AL TERCER TRIMESTRE (ENERO-SEPTIEMBRE) DE 2021; Y EL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA 2020.

5.- UNO, DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE EL CUAL REMITEN UN ACUERDO APROBADO POR SU PLENO.

6.- UNO, DE LA DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA SU REINCORPORACIÓN AL CARGO DE DIPUTADA, A PARTIR DE LA SESIÓN DEL 19 DE OCTUBRE.

INICIATIVAS

7.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 1; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 2; SE REFORMA EL ARTÍCULO 3; SE ADICIONA UN ARTÍCULO 3 BIS, Y SE MODIFICA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 65, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PROHIBIR LOS ZOOLOGICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL.

8.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTAURA EL DERECHO EFECTIVO A SERVICIO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE LAS PERSONAS ENFERMAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE SALUD.

9.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE MODIFICA LA FRACCIÓN XIV Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XV Y XVI AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GÓNZALEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y LA DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES.

10.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO: COMISIÓN DE SALUD.

11.- CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ Y LA DIPUTADA DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO, INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA.

TURNO: COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

12.- CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA UN APARTADO J AL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN

MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; SUSCRITA POR EL DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS CON OPINIÓN DE LA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

13.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ Y CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, AMBOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

14.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 260 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE ARCHIVO Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

15.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX Y SE RECORREN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y LA DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

16.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

17.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DEL FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEJALES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA VILLAGRÁN VILLASANA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y LA DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES.

18.- CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ABROGA LA LEY DE ALBERGUES PRIVADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LEY DE ALBERGUES PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES

DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES.

19.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD.

20.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA, AMBAS LEYES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE APARTA LUGARES; SUSCRITA POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y LA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

21.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

22.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ALBERGUES PRIVADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES.

23.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN MAMARIA GRATUITA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE SALUD.

24.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA

POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

25.- , CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

EFEMÉRIDES

26.- CON MOTIVO DEL “DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN”; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

27.- CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE PROTECCIÓN A LA NATURALEZA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

28.- CON MOTIVO DEL “DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA”; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

29.- CON MOTIVO DEL 51 ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA; INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta al pleno con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el acta de referencia ha sido publicada en la Gaceta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de referencia.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Esta Presidencia informa que se recibió de parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México un comunicado mediante el cual remite, para conocimiento, el Informe de Avance de Resultados del Programa Anual de Trabajo al tercer trimestre enero-septiembre de 2021 y el Informe de Avance Trimestral del Programa General de Auditoría de la Cuenta Pública 2020.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a las diputadas y diputados de este honorable Congreso para los efectos a que haya lugar.

Hágase del conocimiento de la Oficialía Mayor y de la Tesorería de este Congreso.

Se informa al pleno que se recibió de parte del Poder Legislativo del estado de Zacatecas un comunicado mediante el cual remite un acuerdo aprobado por su pleno.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a la Comisión de Asuntos Político Electorales para los efectos a que haya lugar.

Se hace del conocimiento de este Honorable Congreso de la Ciudad de México que se recibió de parte de la diputada Miriam Valeria Cruz Flores, un comunicado mediante el cual informa sobre su reincorporación al cargo de diputada a partir de la presente sesión. El Pleno queda debidamente enterado. Hágase del conocimiento de las unidades administrativas del Congreso para los efectos a que haya lugar.

Sea usted bienvenida, diputada, un gusto tenerla de vuelta.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 1º, se adiciona una fracción II bis al artículo 2, se reforma el artículo 3, se adiciona un artículo 3 bis y se modifica la fracción I del artículo 65, todos de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, para prohibir los zoológicos en la

Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Martínez Urincho, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Los zoológicos comenzaron a funcionar a fines del siglo XVIII como lugares de colección y exhibición de animales exóticos. En la época de la Reina Victoria de Inglaterra, los zoológicos comenzaron a funcionar a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, en ese entonces la idea de zoológico estaba asociada a la idea de colección de animales aunque simplemente tuvieran un ejemplar por jaula, lo importante era tener grandes cantidades sin importar cuáles fueran los requerimientos de cada una de ellas.

A lo largo del siglo XX los zoológicos han evolucionado mucho y se han distanciado de aquellas ideas victorianas, sobre todo a partir de los años de los ochenta. En los años sesenta comenzaron con los planes de reproducción en el cautiverio, por lo que implicó un gran avance.

Ahora bien, en los países del primer mundo han venido corrigiendo la forma de mirar y atender a los animales silvestres y los que se encuentren en algún grado de peligro de extinción. Una de las salvaguardas ambientales que se han puesto en marcha es la desaparición o el cambio de modelo de gestión de los parques zoológicos. La dinámica en la que operan los zoológicos bajo una concepción tradicional de colección de animales dista mucho de lo que en realidad se le presenta a las personas.

Los zoológicos son esencialmente cárceles para los animales que ahí se encuentran; debemos de reconocer que incluso que bajo las mejores condiciones no es posible duplicar o acercarse o crear algo similar al verdadero hábitat en que estos viven, a los animales se les impide realizar la mayoría de los comportamientos que para ellos son innatos y vitales, como correr, como volar, como nadar en ríos y en mares libremente, escalar o acompañarse de otros compañeros de su misma especie.

Aquí quiero hacer un énfasis que precisamente que aun en estas mejores condiciones, que el Gobierno de la Ciudad a través de la Secretaría de Medio Ambiente ha hecho un esfuerzo importante para tener en óptimas condiciones los zoológicos de la ciudad, pero es preciso puntualizar que la presencia de animales en los zoológicos conforma una clara contradicción con lo dispuesto en la declaración universal de los derechos del animal

adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las ligas nacionales afiliadas a la tercera reunión sobre los derechos del animal, celebrada en Londres del 21 al 23 de septiembre de 1977 y proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura, la UNESCO, y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas.

Este entramado normativo pondera los siguientes principios:

Primero, todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.

Segundo, la privación de la libertad de las especies, incluso aquéllas que tengan fines educativos, es contraria a ese derecho.

Tercero, ningún animal debe ser explotado para el esparcimiento del hombre.

Cuarto, las exhibiciones de los animales y los espectáculos que se sirvan de los animales son incompatibles con la dignidad del animal.

Por otra parte, no olvidemos que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 13 apartado B numeral primero lo siguiente: Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y por lo tanto deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales, estos por su naturaleza son sujetos de consideración moral, su tutela es responsabilidad común.

En ese sentido, compañeras diputadas y diputados, la presente iniciativa propone la reforma a la fracción VIII del artículo 1, se adiciona una fracción II bis del artículo 2, se reforma el artículo 3, se adiciona un artículo 3 bis y se modifica la fracción I del artículo 65, todos de esta Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México para prohibir los zoológicos en la Ciudad de México.

Por lo tanto, con base en lo que mandata nuestra Constitución de la Ciudad de México, esta iniciativa impulsa la procuración de bienestar animal, de las especies animales alojadas en los zoológicos y enviarlos a las reservas, de conformidad con su naturaleza y de manera paulatina.

Esperando, compañeras diputadas y diputados, esta sensibilidad humana, esta diferencia de que nosotros como especie que tenemos la característica o cualidad de ser racionales,

podamos impulsar esta reforma para beneficio de los derechos de los animales que se encuentran en los zoológicos.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Diputada Villagrán, con qué objeto.

LA C. DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Para felicitar al diputado Alberto por la fuerza con la que expuso el tema, agradecerle por exponer la importancia de evolucionar en la manera del cautiverio en los zoológicos y para suscribirme, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. ¿Acepta, diputado Urincho?

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Sí, claro que sí, agradeciendo el apoyo, diputada Villagrán, con mucho gusto y claro que sí vamos a seguir apoyando estas iniciativas. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Adelante, diputada Estrada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Pedir por su conducto al diputado si puedo suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Diputado.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Claro que sí, diputada y de la misma manera agradeciendo este apoyo, sabedores que todas y todos en este Congreso podemos aportar para la transformación y el beneficio de estos derechos.

Muchas gracias, diputada, por su apoyo.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 Numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Bienestar Animal.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se instaura el derecho efectivo a servicio médico y medicamentos de las personas enfermas residentes en la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Rubio Torres,

integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Con su venia, diputado Presidente.

La salud es la riqueza real y no piezas de oro y plata. Mahatma Gandhi.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º el derecho a la salud y lo establece como un derecho humano al que deben tener acceso todas y todos los mexicanos y cualquier persona que se encuentre dentro del territorio nacional. La Constitución Política de la Ciudad de México también replica este derecho y tutela en su artículo 9º esta protección humana.

Sin embargo en ocasiones este derecho no se hace efectivo por el simple hecho de que las personas enfermas no tienen un acceso garantizado real, expedito y efectivo a consultas médicas o a medicamentos, lo que en algunas ocasiones agrava las enfermedades y en los peores casos origina la muerte.

En su informe correspondiente al segundo cuatrimestre del 2021 el Colectivo Cero Desabasto, el cual reúne a 68 organizaciones dedicadas a conseguir el acceso efectivo a los medicamentos, detalló de mayo a agosto un documento en donde estableció que la mayor cifra de reportes a este respecto ha sido de 1 mil 823 desde que se comenzaron con estos registros.

La Ciudad de México toma el primer lugar de la lista con el 27 por ciento del total de los casos reportados, seguido del Estado de México con el 10 por ciento, Jalisco con el 9 por ciento y Michoacán con el 4 por ciento de los reportes de desabasto.

El IMSS, el ISSSTE y el INSABI son las 3 instituciones de salud pública que concentran el 92 por ciento de desabasto tanto de medicamentos como de atención hospitalaria. Esto de acuerdo al último cuatrimestre, indica este informe.

El cáncer, compañeras y compañeros, es la patología con más reportes de desabasto tanto en atención hospitalaria como de medicamentos, le siguen la diabetes, los trasplantes, la hipertensión arterial y enfermedades de salud mental, lo que representa el 57 por ciento de los reportes.

Aunado a lo anterior, resulta de suma importancia mencionar que con la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) muchas clínicas públicas les negaron el servicio médico a miles

de pacientes dado que algunas fueron destinadas en su totalidad para la atención de la COVID-19.

La Organización Panamericana para la Salud informó que desde que comenzó la pandemia los servicios de salud de rutina fueron reorganizados o de plano interrumpidos y muchos dejaron de brindar atención a las personas en tratamiento contra enfermedades como el cáncer, enfermedades cardiovasculares y diabetes. Asimismo, muchos trabajadores de salud que suelen brindar esta atención fueron redirigidos a una atención exclusiva para la respuesta de la COVID-19.

Se estima que 62 millones de personas en las Américas, es decir el Continente Americano, con diabetes, existen 1.2 millones de personas también con cáncer, además alrededor de 1 de cada 4 personas en el Continente Americano tiene mayor riesgo de enfermar gravemente y morir si se infectan con el COVID-19 por vivir con una enfermedad crónica.

Lo anterior provocó que muchas personas empeoraran o que desgraciadamente perdieran la vida aún y cuando existían otras clínicas privadas que sí pudieron brindarles el servicio en donde pudieran salvar la vida.

Resulta pues inconcebible que en pleno siglo XXI las personas sigan muriendo porque el gobierno no les otorgó el servicio médico o los medicamentos necesarios, cuando vivimos en un mundo globalizado con métodos efectivos, expeditos en la entrega de mercancías y medicamentos.

Con el presente proyecto, compañeras y compañeros, pretendo que se adicione un artículo 97 bis a nuestra Ley de Salud local con el objetivo de conocer o conceder, más bien, el derecho a aquellas personas que padezcan una enfermedad terminal o crónico-degenerativa y que cuando ellos soliciten atención médica o medicamentos y le sea negada en una institución de salud pública, que el gobierno tenga la obligación de pagar su estadía, su hospitalización y su medicamento en una clínica de atención privada.

Este es un reclamo que recogí también, en el pasado proceso electoral, de nuestras vecinas y vecinos, que se quejan precisamente de la falta de atención de servicios médicos a personas que padecen enfermedades crónico-degenerativas.

Muchas personas no tienen ya ni en qué caerse muertas y mucho menos para poder alimentarse adecuadamente porque tienen que estar buscando la manera de conseguir para sus medicamentos, porque están buscando la manera de conseguir dinero para

poderse atender en una clínica privada, porque en las clínicas que les corresponden, ya sea a cargo del Gobierno Federal o de nuestro sistema de salud de la ciudad, no les conceden o no les dan el servicio.

Fíjense, con esta propuesta yo llegué tocando a la casa de doña Claudia, me acuerdo muy bien, en la CTM 8, y doña Claudia me dijo: "*Candidato -en aquél entonces- ojalá hubiera venido una semana antes, mi esposo falleció porque no le dieron su atención médica para el cáncer que padecía*". Una mujer, amigas y amigos, de más de 80 años de edad, que no tenía hijos, que no tenía familiares en la Ciudad de México y que además perdió el único sustento que tenía en su casa, que era su esposo, porque le negaron el servicio de atención médica que de manera sistemática tenía por padecer cáncer. Esa es la realidad de muchas personas en nuestra ciudad.

En este día, en el que estamos haciendo frente a la lucha contra el cáncer, debemos también pensar no solamente en el cáncer que padecen nuestras mujeres sino también nuestras ancianas, también los señores y señoras que luchan todos los días por sacar adelante a su familia y que nadie los escucha.

Por eso esta iniciativa pretende reivindicar el derecho que tenemos todas y todos a una salud efectiva, porque recursos sí hay, lo que hace falta es voluntad.

La salud es la más alta posesión. Buda.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputado Torres: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO.- *(Desde su curul)* Si por su conducto, Presidente, me permite preguntarle al diputado promovente si me permite suscribir, dado que muchos de nuestros migrantes mandan muchísimo dinero a sus familias en México en temas de salud, me gustaría acompañar esta iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Rubio: ¿Acepta?

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Con mucho gusto, es un honor que se suscriba el representante de los migrantes capitalinos en el mundo a esta iniciativa. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral primero, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 34 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se modifica la fracción XIV y se adicionan las fracciones XV y XVI al artículo 15 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra a la diputada María de Lourdes González Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- Buenas tardes a todos. Con su venia, Presidente.

Buenas tardes, compañeros diputados y diputadas y a todos los que nos sigue por las redes sociales.

La movilidad en la Ciudad de México se ha convertido en uno de los mayores conflictos generado por diversos factores, entre ellos el crecimiento expansivo en las demarcaciones territoriales del oriente, poniente y el sur, en la gran mayoría de los municipios del Estado de México, particularmente los que se ubican al oriente de la ciudad, esto aunado a la gran cantidad de vehículos que circulan sobre todo en horas conflictivas donde trabajadores, amas de casa, estudiantes confluyen y los nudos viales en puntos conflictivos en donde no solo ocurre en un alto porcentaje de vehículos, sino que además debemos de lidiar con las autorizaciones de uso del espacio vial, para bases, sitios o lanzaderas emitidos de manera unilateral por la Secretaría de Movilidad, toda vez que la opinión de las alcaldías no es vinculante, lo que da como resultado no solo problemas en la movilidad, sino afectaciones al medio ambiente y sin duda a la salud.

Este tipo de problemas se agrava cuando las vialidades son demasiadas estrechas como en algunas demarcaciones territoriales o bien si solo existe un par de opciones para desahogar el tránsito que viene desde los municipios del Estado de México, sin dejar de lado el hecho de que las autorizaciones de estos sitios, bases o lanzaderas no solo se hacen de manera unilateral, sino además no se informa a las alcaldías del número total de estos y sus ubicaciones, lo cual genera el problema en sitios, bases y/o lanzaderas

clandestinas, que ponen en peligro la integridad, los bienes e incluso la vida de las personas, así como la constante molestia por parte de las personas que transitan las zonas, donde no obstante de tener una sobrecarga de vehículos y solo dos carriles para transitar, la Secretaría de Movilidad autoriza la instalación de sitios, bases y/o lanzaderas en uno de los dos únicos carriles, además de no contar con la supervisión correcta por el funcionamiento pues siempre existen más vehículos que los autorizados por cada sitio hasta en donde o triple fila. Por ello es importante que las alcaldías no solo tengan esta opinión vinculante, pues es la autoridad más cercana, sino también cuenten con la atribución de supervisión del cumplimiento en las circunstancias y características bajo las que se otorgan dichas autorizaciones y por eso será viable si cuentan con la información correcta por parte de la autoridad competente.

Por lo expuesto, someto a consideración de este Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 34 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se modifica la fracción XIV y se adicionan las fracciones XV y XVI al artículo 15 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

Es cuánto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral uno inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Alcaldías y Límites Territoriales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Quiroga Anguiano, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- Con la venia, Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Hoy es un día para alzar la voz, hoy conmemoramos a nivel mundial la lucha contra el cáncer de mama. Recordemos que por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, cada 19 de octubre se conmemora este día con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

En México, según datos del INEGI el cáncer de mama provocó la muerte de 7 mil 880 mujeres durante el 2020 y es una de las enfermedades que actualmente está cobrando la vida de mujeres cada vez más jóvenes.

Sabemos que el cáncer es una enfermedad silenciosa, costosa y dolorosa. De acuerdo con especialistas, lamentablemente se observan cada vez más tumores malignos en mujeres de 20 a 25 años de edad y desgraciadamente para ellas el pronóstico es peor que en una mujer de edad adulta de entre 50 a 60 años, ya que el tejido mamario está creciendo más rápidamente y puede modificarse y tener mutaciones.

Por ello este tema es tan sensible y requiere toda nuestra atención y acción. Es inaceptable que se le dé la espalda a las mujeres que padecen esta terrible enfermedad y es urgente que este gobierno nos devuelva las clínicas del FUCAM, un espacio que brindaba tratamientos gratuitos contra el cáncer de mama para que ninguna mujer se quede sin atención o muera por no tener recursos para pagar un tratamiento.

Derivado de la falta de recursos, resultaron afectadas aproximadamente 8 mil 300 mujeres quienes suspendieron sus tratamientos por no poder pagar los costos tan elevados de esta enfermedad. En la Ciudad de México no solo el cáncer mata a las mujeres, también lo hace la pobreza, la desigualdad, la indiferencia y la violencia de género que vivimos día a día.

Reconozcamos que la Ciudad de México tiene una enorme deuda con las mujeres. Por eso hoy refrendo mi compromiso con esta causa presentando esta iniciativa para reformar la Ley de Atención Integral del Cáncer de Mama, con la finalidad de abonar al perfeccionamiento del proceso de rehabilitación que se prevé para aquellas personas a quienes se les haya realizado una mastectomía como tratamiento de esta enfermedad.

Se propone que la Secretaría de Salud tenga la obligación de realizar la cirugía correspondiente y a proporcionar una serie de herramientas terapéuticas como implantes mamarios, acompañamiento psicoterapéutico y la colocación de tatuajes terapéuticos a

través del programa de atención integral del cáncer de mama y mediante la suscripción de convenios con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

La cirugía reconstructiva es un punto fundamental en el tratamiento completo del cáncer de mama, no es un capricho estético ni un riesgo innecesario, es brindarles a las mujeres la oportunidad de que sigan adelante con sus proyectos de vida.

Este tipo de enfermedades que dejan algún tipo de huella tanto física como emocional, el tatuaje puede ser una herramienta terapéutica que no sólo le devolverá a su cuerpo un aspecto lo más parecido posible al anterior sino que resignifique una cicatriz añadiendo líneas, forma o color ahí donde posiblemente sólo se ven las secuelas de esta terrible enfermedad.

Lo anterior es congruente con la Constitución Política de la Ciudad que establece que todas las personas tienen derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como el acceso a servicios de salud de alta calidad.

Este Congreso no puede ser insensible a estas causas y por eso el día de hoy proponemos esta iniciativa. No podemos ser indiferentes ante el dolor y la angustia que viven en el día a día las mujeres y sus familias que padecen esta enfermedad.

Hago un llamado para generar consensos, acuerdos y voluntad política para legislar estos temas y sacarlos adelante. No sólo debemos generar consciencia este día o este mes, esto es una lucha de todos los días.

¿Cómo tenemos que luchar? La fórmula ya está dada, compañeras y compañeros, debemos reforzar la prevención del cáncer de mama, debemos enseñar a nuestras adolescentes, a nuestras jóvenes a tocarse, a promover información adecuada a que conozcan su cuerpo, no debemos tener vergüenza ni miedo de autoexplorarnos, a dejar de estigmatizar y enseñarnos entre nosotras mismas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el cáncer de mama puede ser detectado y tratado a tiempo. La mayoría de las mujeres diagnosticadas en etapas iniciales si reciben un tratamiento tienen un buen pronóstico, con tasas de supervivencia a 5 años del 80 por ciento al 90 por ciento.

El desafío para reducir la mortalidad del cáncer de mama, especialmente en ámbitos con recursos limitados, consiste en implementar y mantener programas de educación y

detección temprana, con un acceso oportuno a un tratamiento adecuado y eliminando las barreras para la atención médica.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputada, muchas gracias.

Esta Presidencia recibió en tiempo y forma solicitud de suscripción por parte de la diputada Elizabeth Mateos: ¿Acepta la suscripción, diputada Quiroga?

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- (Fuera de micrófono)

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Diputada Villagrán, adelante.

LA C. DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA.- (Desde su curul) Gracias, Presidente.

De entrada para felicitar a mi compañera diputada. De verdad qué valiente eres al describirlo así porque es real, cuando uno habla de la reconstrucción de las mamas por el tema después del cáncer piensan que es por vanidad o por frivolidad, y aunque así fuera, es un tema de salud también mental.

Entonces quiero suscribirme, por favor, a tu gran iniciativa, porque las mujeres que sufren cáncer ya han pasado por demasiado y el Estado debería poder devolverles ese pedazo que la vida les quitó.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Quiroga.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- (Fuera de micrófono)

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 Numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua en la Ciudad de México en materia de captación de agua de lluvia, se concede el uso de la

palabra al diputado Royfid Torres Gonzáles, a nombre propio y de la diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho, ambos integrantes de la asociación parlamentaria Ciudadana, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

El 28 de julio del 2010, hace más de 11 años, la Asamblea General de la ONU reconoció el derecho humano al agua y saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización y pleno disfrute de todos los derechos humanos. Hoy tenemos que reconocer que si hay uno de los problemas fundamentales que aqueja a esta ciudad es precisamente el tema del agua.

Incluso el acceso al agua limpia es el Objetivo del Desarrollo Sostenible número 6, que busca que para el 2030 se logre el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todas las personas, y para eso deberíamos de apoyar y fortalecer la participación de la comunidad, mejorar la gestión del agua y el saneamiento.

Pero este objetivo, frente al contexto de crisis de agua que vivimos en la ciudad desde hace años y que se agrava cada vez más, será imposible de lograr si no tomamos acciones urgentes, pues diversos estudios estiman que el día cero para la ciudad, el día que nos quedemos sin agua está muy cerca, sería en 2028. Tenemos muy poco tiempo y tenemos que actuar ahora.

En la zona metropolitana del Valle de México sabemos que hay una enorme escasez y al menos 26% de las personas no reciben la cantidad suficiente de agua, el 15 % no cuenta con servicio diario y son casi 1.8 millones de habitantes de la metrópoli que se abastecen por tandeo, es decir por pipas que muchas veces tienen que conseguir y costear con sus propios recursos.

Según datos de la organización Isla Urbana, en la Ciudad de México hay al menos 319 mil 826 personas que no reciben abasto de agua a través de la red pública y aproximadamente 150 mil que viven en alto grado de precariedad hídrica.

El acceso al agua debe ser suficiente, continuo, para permitir el uso personal y doméstico, es decir para beber, para preparar alimentos, para salud, para la higiene, un tema que en este año y medio de la pandemia ha sido fundamental.

De forma muy rápida quiero presentarles algunos datos que demuestran la magnitud del problema del agua que tenemos en la ciudad:

El Sistema de Aguas manda 32 mil litros de agua potable por segundo provenientes principalmente del Sistema Cutzamala y del Sistema Lerma, sin embargo la demanda de agua en esta ciudad es más del doble por segundo, esto quiere decir que estamos sacando mucha más agua de la que regresamos, es justo por lo que también esta ciudad sufre estos terribles hundimientos.

Esto, por obvias razones, ha generado incluso una gran sequía en el Sistema Cutzamala y las presas que lo componen, que hoy se han visto ya en un 42% de capacidad y que cada vez se agrava más la situación. Además, estos sistemas no sólo abastecen a quienes pueden pagar el agua en esta ciudad sino que también son fundamentales para las comunidades agricultoras que dependen del agua para conservar su trabajo y nosotros del alimento que producen para subsistir.

La insuficiente disponibilidad del agua con calidad aceptable, accesible y asequible es una problemática que se agrava día con día en la ciudad y a la par se sigue permitiendo la construcción de grandes edificios o proyectos, como el que se pretende hacer ahora en el Estadio Azteca, que reduciría aún más el acceso al agua de habitantes de la zona, que hoy ya viven con una enorme escasez.

Además, no es casualidad que la mayor falta de acceso de agua sea principalmente en las zonas del suroriente de la ciudad, particularmente en las delegaciones de Iztapalapa, Tláhuac, Tlalpan, Coyoacán, Milpa Alta y Xochimilco.

Nuestra fuente de provisiones de agua está viéndose comprometida, la escasez es evidente y la urgencia de planear nuevas alternativas y caminos para solucionar desde diferentes frentes es impostergable.

Una vía para retomar este camino es la captación de agua de lluvia, que tiene importantes beneficios frente a otras vías de acceso al agua y una alternativa a la que han recurrido muchos países, como España, Singapur, Holanda o Bangladesh, pues además la captación de agua en la ciudad puede tener beneficios importantes: reduce la cantidad de energía necesaria para bombear y transportar agua en las viviendas, permite autosuficiencia en el suministro de agua, al menos entre 5 y 8 meses al año y contribuye a que dejemos de sobreexplotar el acuífero y a la recuperación de estos mantos y que disminuyamos también los hundimientos en la ciudad.

Ya desde el 2019, reconociendo ese enorme problema la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México echó a andar el programa social Cosecha de Lluvia, un programa

de incentivos y orientación para la captación de agua pluvial, de manera general estos sistemas interceptan y utilizan el agua de lluvia y se compone de varios elementos que tienen como función captar, conducir, filtrar y almacenar, desde que arrancó el programa ha ido beneficiando a cerca de 100 mil personas, que representan 20 mil hogares. Sin embargo, diversos estudios han previsto que con la instalación de por lo menos el doble de estos sistemas de captación, las condiciones de precariedad hídrica se verían beneficiadas si al menos instalamos estos sistemas para beneficiar a 415 mil personas, lo que significa duplicar la cantidad que hoy estamos instalando con ese programa.

A pesar de ello, este programa se concentra en tan solo 8 alcaldías, que además se ven obligadas a actualizar y gestionar un convenio de colaboración entre la alcaldía y la SEDEMA año con año sin tener garantías de que será renovado el próximo año.

Por eso proponemos esta reforma para que el método de selección sea regido por el registro de pipas identificado en el sistema de atención ciudadana y gestiones de la alcaldía, se cambie por un listado que emita la SEDEMA con base en los diagnósticos que ya se tienen con año de dónde falta esta agua, de dónde las colonias se están quedando sin agua.

Por lo anterior mencionado, presentamos esta reforma a la ley que básicamente tiene tres puntos: facultar a la Secretaría del Medio Ambiente para la elaboración y actualización anual de un catálogo de zonas, unidades habitacionales y colonias de la Ciudad de México de atención prioritaria para la captación y reutilización del agua pluvial; que este catálogo sea una base y criterio para determinar la instalación y operación de los sistemas de captación y reutilización del agua pluvial en edificios públicos, en las unidades habitacionales y en las colonias de la Ciudad de México en donde no haya abastecimiento continuo o no exista la red de agua potable, así como en las nuevas edificaciones en predios conforme a la zonificación indicada en el Reglamento de Construcciones de la Ciudad. Esto es muy importante porque si seguimos construyendo hacia arriba en la ciudad tenemos que mejorar nuestros sistemas de captación de agua, pero también de nuestra propia red hidráulica. Además que el catálogo de zonas y unidades habitacionales y colonias de la Ciudad de México sea un instrumento de planeación que sustituya las gestiones administrativas de las alcaldías y al registro de solicitudes de pipas a través del sistema centralizado, para que no únicamente este programa se rija por la necesidad o por las pipas que solicitan las y los vecinos, sino que se haga a través de un estudio profundo de las zonas en donde más está faltando el agua.

La crisis de agua que vivimos desde hace muchos años en la ciudad será cada vez más grave porque esta ciudad está creciendo, porque cada vez hay menos recursos, porque se sigue permitiendo que unos tomen toda el agua mientras la puedan pagar sin importar lo que eso implica para otras colonias. Tenemos que ser responsables, el programa es un buen esfuerzo, pero no podemos quedarnos ahí, no puede ser un buen ensayo bien logrado, debe ser una política real en toda la ciudad. Cada día que pasa, sobre todo en estos meses de lluvia, es tiempo perdido pues ni siquiera sabemos si el siguiente año tendremos suficiente lluvia para contribuir a la solución.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral primero, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se adiciona un apartado J al artículo 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, se concede el uso de la palabra al diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Para insertarnos plenamente en la sociedad del conocimiento, resultan fundamentales las tecnologías de la información y comunicación. Una de estas tecnologías es el internet, la llamada red de redes no es una simple tecnología novedosa, sino que representa una poderosa herramienta de transformación económica y social que resulta indispensable para el desarrollo de México.

El internet, además de incidir en el desarrollo de las comunicaciones, también lo hace en la forma en la que se organizan y producen los servicios, muchas actividades gubernamentales y algunas otras actividades importantes como la educación, el trabajo,

la difusión científica y tecnológica, el acceso a servicios de salud e incluso la participación política.

Desde el siglo XX el conocimiento se ha convertido en el principal motor del crecimiento y desarrollo tanto económico como social de las naciones, así el acceso a internet debe ser visto como una extensión del derecho al conocimiento de la información que a su vez permite el ejercicio de múltiples libertades de forma mucho más asequible. A través de los sistemas de comunicación que coexisten en el internet es posible compartir conocimientos y aprendizajes.

El internet potencia la colaboración entre personas, comunidades epistémicas o académicas o empresas de todo el mundo, la nueva tecnología de la libertad, como el sociólogo Manuel Castells define al internet, dada su capacidad de aumentar exponencialmente las posibilidades de comunicación e interacción en relación a temas e intereses que le son comunes. Esta definición encierra todo el cúmulo de posibilidades que pueden derivar del uso consciente, científico, regulado, justo y democrático del internet y sus herramientas, implica además potencializar el ejercicio de diversos derechos reconocidos en la propia Constitución de nuestro país, entre ellos el de la educación, la cultura, el acceso a la información o a la ya citada libertad de expresión.

Los principales rectores de los derechos humanos son la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad, por lo que ahora es necesaria la adopción de medidas de amplio alcance para que el Estado pueda crear las condiciones para el efectivo ejercicio de la conexión digital como garantía del derecho humano al internet, que no es otra cosa que una ampliación y a la vez una herramienta para la maximización de otros derechos ya reconocidos.

En este sentido, el acceso al internet es un derecho que ya ha sido reconocido por reportes de Naciones Unidas y algunos de sus órganos. Por ejemplo, en un informe del relator especial para la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión de Naciones Unidas, Frank la Rue, defiende que el acceso al internet debe ser garantizado como un derecho tanto en el acceso irrestricto a contenidos apegados a marcos legales existentes como a la infraestructura necesaria para su provisión.

México es uno de los países que más caro paga el acceso al internet de media velocidad, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, hecho que disfrute su derecho pleno. Cubrimos un costo similar al que pagan en Francia por un

internet el doble de lento en las zonas urbanas que tienen acceso. Recordemos que éste aún es inequitativo y marca diferencias claras entre alcaldías y zonas de acceso.

La prevalencia de un alto índice de analfabetismo digital no es más que una consecuencia de ello. De hecho en México 63 millones de personas de entre 16 y 65 años que equivalen a la mitad de la población, carecen un nivel de competencias básicas digitales, lo que se traduce en analfabetismo digital. Es una brecha enorme en comparación a otros países miembros de la OCDE que además se encuentra determinada por factores como la inequidad entre las zonas urbanas y rurales, la edad, el género, el nivel educativo y el ingreso económico, todo esto en un contexto de brecha digital generalizada.

La apropiación social de tecnologías abarca el reconocimiento de que el internet, más allá de ser fuente de acumulación, de poder económico y político, es un bien colectivo y como tal su acceso debe ser salvaguardado a nivel constitucional.

Dar reconocimiento a esto abre la puerta al reconocimiento de diversos derechos digitales. Por el contrario, los altos costos, la falta de infraestructura, las brechas en el acceso, limitan su ejercicio como derecho y bien público, profundizando aún más las brechas ya existentes en materia de educación, movilidad social, oportunidades económicas, formación y acceso a la información y la sociedad del conocimiento.

Esto se ha vuelto especialmente claro con la pandemia provocada por el SARS-CoV-2, en la que el uso de estas tecnologías y en especial el acceso al internet se han vuelto fundamentales para sortear la barrera de la distancia y realizar actividades esenciales, tales como trabajar, asistir a clases o realizar transacciones y compras elementales. Lo anterior debe conllevar una reflexión sobre la necesidad de que este sea garantizado a cualquier persona, sin importar su condición social o económica, su lugar de residencia, edad o ubicación geográfica, toda vez que la conectividad digital fue medular para enfrentar los retos que implicó una pandemia de escala global.

Hoy democratizar el acceso al internet con libertad de contenido y calidad en el servicio es un tema de justicia social que compete a la gran búsqueda del siglo XXI, llevar el conocimiento y la información a todas las personas siendo éstas motor del desarrollo traducido en más oportunidades y mejores condiciones de vida.

Una ciudad como la nuestra que pone la innovación como uno de los pilares de su labor política, pública, legislativa y programática, no puede quedarse atrás en el camino hacia la digitalización como bien público y de acceso universal.

Por ello introducir el derecho al internet es sólo el primer paso para empezar a generar programas y estrategias encaminadas a garantizar su acceso sin distinciones como un tema de derechos, pero también un compromiso para el futuro.

Es obviamente sólo el primer paso para lograrlo, pero es un paso necesario por tomar para que nunca más en esta ciudad las desigualdades económicas o geográficas signifiquen también dificultades en el acceso a más y mejores oportunidades para seguir impulsando la innovación tecnológica de las empresas proveedoras de servicios de internet y para garantizar que el gobierno empiece a jugar un papel activo en esa labor.

Por eso espero el apoyo de todas las fuerzas políticas cumpliendo con el compromiso que muchas veces en el pasado ha garantizado el consenso, seguir ampliando, reconociendo y garantizando más derechos que garanticen condiciones de vida más equitativas, dignas y justas para todas y todos.

Sin más, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado J al artículo 6º de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de acceso a las tecnologías de la información y comunicación para su discusión, dictaminación y eventual aprobación.

Es cuanto, diputado Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputado, gracias.

Diputada Zúñiga, adelante.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- (Desde su curul) Muchísimas gracias, Presidente.

Preguntarle por su conducto al diputado Temístocles si me permite acompañar su iniciativa en este punto tan importante para la Alcaldía de Iztapalapa. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Diputado Temístocles.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- (Desde su curul) Claro que sí, muchas gracias, diputada Marisela Zúñiga.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputada Rosales.

LA C. DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- (Desde su curul) De igual forma, diputado Presidente, si me permite por su conducto preguntarle al diputado Temístocles Villanueva si puedo suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Diputado Villanueva.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- (Desde su curul) Claro que sí, muchas gracias, compañera diputada Isabela Rosales.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputada Quiroga.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- (Desde su curul) Gracias, Presidente.

Diputado Temístocles, felicitarte, pero también hacer mención de que no estamos tan distantes en nuestra visión, de que compartimos ideas.

Como tú sabes, al igual que tú yo estoy repitiendo legislatura, en la legislatura pasada impulsamos desde el PRD una iniciativa para hacer del internet un derecho humano que esté plasmado en nuestra Constitución y que es perfectamente garantizable.

El día de hoy celebro que las ideas se repliquen en aras de construir una mejor ciudad, en aras de erradicar la desigualdad y la brecha digital no podría estar aislada en estos momentos.

Quiero solicitarte muy cariñosamente, porque te estimo también, me permitas suscribir tu iniciativa.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Gracias, diputada.

Diputado Temístocles.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- (Desde su curul) Claro que sí, diputada Gabriela. Por supuesto reconociendo el primer esfuerzo que realizaron tú y tu grupo parlamentario para que podamos reconocer el internet como un derecho.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputada Espinosa de los Monteros.

LA C. DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA.- *(Desde su curul)* Igualmente, saludar la iniciativa del diputado Temístocles y por su conducto, Presidente, pedirle al diputado promovente si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Diputado Temístocles.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- *(Desde su curul)* Muchas gracias, diputada Espinosa de los Monteros, por supuesto que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputada Leticia Estrada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Gracias. Felicitar al diputado Temístocles por su iniciativa y preguntarle por su conducto si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Diputado Villanueva.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- *(Desde su curul)* Claro que sí. Muchas gracias, diputada Leticia Estrada.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral I inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas con opinión de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, en materia de reconstrucción mamaria gratuita, se concede el uso de la palabra al diputado Diego Orlando Garrido López, integrante del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional, hasta por 10 minutos

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente. Muy buenas tardes a todos.

El cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente en las mujeres a nivel internacional y la primera causa de muerte por cáncer. Se estiman alrededor de 1.7 por ciento de casos cada año y fallecen cerca de 522 mil mujeres en todo el mundo por esta enfermedad.

Tan solo en la Ciudad de México, se detectan al año aproximadamente 14 mil nuevos casos de cáncer de mama y solo el 15 por ciento lo detecta en etapa temprana. De hecho en México desde el año 2006, el cáncer de mama se encuentra dentro de las principales causas de muerte, considerando que cada 2 horas y media muere una mujer a causa de esta enfermedad.

De acuerdo al Instituto Nacional de Salud Pública, se calcula que cada mujer que muere por causa de cáncer de mama, equivale a 21 años de vida saludable perdida y ciertamente la mayoría de las mujeres que se someten a una cirugía, la cual puede consistir únicamente la extracción del tumor y un margen pequeño el tejido sano que lo rodea o la extracción de una cantidad ilimitada de ganglios linfático o la extirpación de una o ambas mamas. De ahí que erradicar el cáncer afectando el seno, lleva a las mujeres a tener un proceso de rehabilitación muy complejo debiendo en todo momento buscar un tratamiento integral.

Después de este difícil proceso, en caso de que la mujer sea candidata y así lo requiera, puede someterse a una cirugía de reconstrucción de seno, lo cual tiene como fin recuperar la imagen corporal alterada contribuyendo al restablecimiento del equilibrio psicológico alterado por el cáncer y por consiguiente se verá renovada también la autoestima.

Los datos indican que en México solo 2 de cada 15 mujeres sobrevivientes del cáncer de mama, logran acceder a una reconstrucción mamaria gratuita o pagada por supuesto con los impuestos de los derechohabientes de algunas de las instituciones públicas como ISSSTE, IMSS o PEMEX. De ahí la importancia de nuestra reforma, solo 2 de cada 15 mujeres pueden tener acceso a la reconstrucción mamaria gratuita, esto verdaderamente es inaceptable.

Más allá de discursos, me parece que tenemos que traducir esos discursos y esa buena voluntad del Poder Legislativo de la Ciudad de México, en una reforma que se traduzca en que tengan derecho a la reconstrucción mamaria gratuita. Y lo digo también porque no

es posible que se les siga dando la espalda a miles de mujeres, no es posible que después de haber sobrevivido al cáncer, después de haber sobrevivido al ataque del cáncer de mama, no puedan tener derecho al acceso a la reconstrucción de la mama. No es posible que no puedan tener derecho a esta etapa integral de su rehabilitación.

Por ello, con la presente iniciativa queremos apoyar a todas aquellas mujeres de la ciudad que han sobrevivido al cáncer de mama y que son candidatas y requieren una cirugía de reconstrucción de mama, para que accedan a esta etapa de rehabilitación de forma gratuita.

La gratuidad que se plantea ahora será universal sin distinguir clases ni estatus, pues el derecho a la salud máxime en los casos como el que se plantea, debe ser progresivo y maximizarse en pro de las mujeres.

Actualmente la ley establece la realización de estudios socioeconómicos para que una persona diagnosticada con cáncer, pueda acceder a los programas de gratuidad. Sin embargo, tal estudio resulta ser un limitante y hasta en ciertos casos injusto, ello es así pues existe el caso de que una mujer que tenga un ingreso promedio suficiente para atender y solventar los costos de su tratamiento. Una vez concluido éste, es claro que dicha solvencia económica no será la misma de un inicio, porque puede ser candidata para un proceso de reconstrucción mamaria, por lo que ser candidata a un proceso de reconstrucción mamaria, el estudio socioeconómico es un lastre para continuar con su rehabilitación.

Esta reforma también señala que la Secretaría de Salud deberá remitir a este órgano legislativo en el mes de julio de cada año, un informe detallado en el que emita los avances de los indicadores de evaluación y atención de reconstrucción mamaria para proyectar adecuadamente las necesidades presupuestales para el ejercicio fiscal próximo.

Esta atribución permitirá tener a la mano datos exactos anuales de la incidencia de la afectación y de los recursos necesarios para apoyar a las mujeres de la capital en esta etapa de recuperación. Por supuesto, bajo la premisa de que ningún monto económico es demasiado para esta causa.

Desde Acción Nacional seguiremos apoyando a las mujeres y sobre todo en temas de salud como el cáncer de mama, desde su detección oportuna hasta una rehabilitación adecuada, porque es fundamental que trabajemos con el fin de que el gobierno garantice servicios de salud integrales y gratuitos a favor de todas las ciudadanas de esta capital.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado, muchas gracias.

Esta Presidencia hace del conocimiento que se recibió en tiempo y forma una solicitud de suscripción por parte de la diputada Elizabeth Mateos, ¿acepta la suscripción, diputado Garrido?

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Claro que sí, Presidente. Muchas gracias a la diputada Elizabeth Mateos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputada Villagrán, adelante.

LA C. DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Igualmente que la iniciativa de la diputada Quiroga, felicitarte querido compañero Diego, eso me encanta que un hombre encabece estas causas y nos esté respaldando en esto. Entonces si me permites suscribirte y acompañarte en este valioso esfuerzo.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Claro, claro que sí, diputada. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputada Salido, adelante.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. Si por su conducto, el diputado Diego Garrido, me permitiría suscribir con él esta iniciativa.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias, diputada Salido. Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputada Daniela Álvarez.

LA C. DIPUTADA DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Igual para solicitarle al diputado Diego Garrido por su conducto si me permite acompañarlo en esta iniciativa.

Muchas gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Muchas gracias, diputada. Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Garrido.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral I inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en materia de archivo y conclusión de asuntos, se concede el uso de la palabra a la diputada Mónica Fernández César, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR.- Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, por economía parlamentaria, solicito atentamente que mi intervención se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, hago uso de esta tribuna para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 260 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en materia de archivo y conclusión de asuntos, al tenor de los siguientes razonamientos.

Es un deber continuo de los integrantes de este Congreso, perfeccionar su normatividad interna para propiciar una mejora continua, en la aplicación y en la práctica parlamentaria. Y ahora que estamos determinando cómo se integrarán las comisiones legislativas desde este poder público, no debemos dejar de lado nuestra obligación de generar las herramientas para eficientar y optimizar los procesos de dictaminación de instrumentos legislativos a nivel de las comisiones.

Compañeras y compañeros diputados, la iniciativa que hoy propongo ante ustedes, pretende erradicar la práctica de omisión y dilación que se da en la elaboración de dictámenes a iniciativas y puntos de acuerdo en legislaturas pasadas.

Recordemos que son varios los elementos que abonan a la productividad legislativa y al objeto y beneficio social que tiene el Congreso de la Ciudad, como calificar de la validez e integralidad de los instrumentos por parte de la Coordinación de Servicios Parlamentarios; la existencia de diversos criterios cuando se emite el turno por parte de la Mesa Directiva a Comisiones; el trabajo puntual de las comisiones dictaminadoras, respetando los tiempos y plazos que marca la ley para dictaminar; la celeridad en la validación de los dictámenes emitido por el Congreso que corre a cargo de las unidades de gasto del gobierno central involucrados; la atribución de veto o emisión de observaciones por parte de la persona titular de Gobierno en turno.

No obstante, quiero detenerme en lo que respecta a la puntual dictaminación de los instrumentos de las comisiones, porque las deficiencias que en cada una de las etapas existe, impactan negativamente en la productividad de cada una de ellas. Y es que los dictámenes que debieran de procesarse en comisiones, muchas veces se dilatan o en algunos casos ni siquiera son elaborados, porque nunca se realizó el trabajo de análisis o estudio que corresponde.

Mucho abona negativamente a esto lo señalado en el segundo párrafo del artículo 260 de nuestro reglamento, porque actualmente sirve como justificación para relegar o de plano no realizar el dictamen respectivo. Cito lo indicado, sobre la elaboración del dictamen: *Si transcurrido el plazo o prórroga correspondiente no ha sido presentado para su discusión y aprobación en el pleno, la iniciativa, proposición, opinión o asunto en cuestión será archivado y se dará por concluido el trámite.* Fin de la cita.

No puede asegurarse que en todos los casos, pero sí en algunas comisiones dictaminadoras de otras legislaturas, acudieron o evocaron este precepto para no emitir su dictamen, eludiendo el procedimiento del análisis y discusión que norma nuestra Ley Orgánica y el reglamento.

Para ilustrar al pleno, solamente menciono algunos datos obtenidos de la página del Congreso: De más de 5 mil asuntos presentados y turnados en la I Legislatura de este Congreso, sólo se dictaminaron poco más de 700 y se publicaron mucho menos.

Está claro el nivel de trabajo de comisiones que hubo, insisto, no en todas pero sí en la gran mayoría. Nadie niega que esta productividad deriva de errores cometidos en el procedimiento de diversas causas, desde turnos repetidos o complicados desde la Mesa Directiva hasta la malintencionada labor a nivel de comisiones legislativas de dilatar el

análisis de los temas y prolongarlos en el tiempo para no emitir un dictamen y no incurrir en falta a la ley.

Sin embargo, en el PRI estamos decididos a evitar este tipo de prácticas y a favorecer que esta Legislatura sea de beneficio para la gente y que los instrumentos que se propongan tengan una amplia discusión. Nadie se opone, si así fuera el caso y no se contara con el voto positivo para hacerlas ley, siempre y cuando se conocieran las razones y los planteamientos, pero lo que no es sostenible, compañeras y compañeros, es que los asuntos sean archivados y se les considere como concluidos definitivamente porque no fueron revisados en un término de 90 días, tiempo que ya considera el periodo de tiempo que prevé una prórroga, si ese fuera el caso, y no puede considerarse así por dos razones fundamentales:

1.- Porque la iniciativa o asunto a dictaminar si se analizara pudiera tener verdaderas implicaciones favorables para la ciudad, aún y cuando no tenga el visto bueno de la mayoría.

2.- Porque no es razonable que a partir de la conclusión de un término de tiempo sin más se desecha la oportunidad del debate y discusión de un tema o varios que tienen el potencial de servirle a la gente.

Esa así, amigas y amigos diputadas y diputados, que la iniciativa que propongo deroga esa ley que existe actualmente en el segundo párrafo del artículo 260 de nuestro reglamento, que es utilizada como excusa para justificar un pobre rendimiento en comisiones. Al no existir más esa determinación en la ley, las comisiones dictaminadoras se verán obligadas a elevar su productividad porque no encontrarán mecanismo legal para evadir su responsabilidad de llevar a análisis y discusión los asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados:

Sin duda existen muchas cosas que tenemos que perfeccionar en nuestra normativa y procedimientos, pero considero especialmente que la que hoy presento contiene una propuesta de modificar con el objetivo de ser mejores, con el fin de ser más productivos para la sociedad y para dar mejores resultados que otras legislaturas a quienes confiaron en nosotros para representar sus intereses.

Si logramos esta modificación, quitando esa indicación de ley, estoy segura que podremos darles más empuje a muchos temas en las comisiones legislativas para lograr el mejor de los cauces a todas las iniciativas y de todos los legisladores.

Esta II Legislatura debe destacarse por su productividad legislativa y no por intenciones ajenas vinculadas a los productos que generan las comisiones legislativas.

Estoy segura de contar con su apoyo en el momento necesario cuando esta iniciativa se analice en comisiones y también estoy segura que las comisiones legislativas que ustedes integran llevarán a cabo su labor, evitando este tipo de prácticas dilatorias, justificándolas en interpretaciones erróneas de porciones normativas como la que proponemos derogar el día de hoy.

Muchísimas gracias. Es cuánto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputada.

Diputada Maxta, adelante.

LA C. DIPUTADA MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO.- *(Desde su curul)* Muchas gracias, Presidente.

Por su conducto preguntarle a la diputada Mónica si nos permite suscribir su iniciativa como grupo parlamentario, para que ya no haya más iniciativas en la congeladora. Muchas felicidades.

LA C. DIPUTADA MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR.- Claro que sí, diputada. Muchas gracias al grupo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral uno, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX y se recorren las fracciones subsecuentes del artículo 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge

Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso del ciudadano Presidente. Diputadas y diputados.

Quisiera comenzar recapitulando que en la I Legislatura de este Congreso de la Ciudad de México fueron aprobadas diversas reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, las cuales sin duda contribuyeron a consolidar la labor jurisdiccional local. No obstante, existieron dos reformas en particular aprobadas por este Pleno que resultaron contradictorias entre sí, debido a una omisión en el proceso legislativo, lo que ocasionó que la primera quedara injustificadamente expulsada de este ordenamiento jurídico, en virtud de la aprobación de la segunda.

En principio, en julio de 2021 se aprobó el decreto de la ley en comento sobre la facultad del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, para el establecimiento de un esquema de prevención, atención e indemnización de riesgo de trabajos físicos y psicosociales en materia de estrés y fatiga laboral para los y las trabajadoras de este Poder local. Posteriormente, en agosto de este mismo año se aprobó otra iniciativa que hizo modificaciones a diversos preceptos de esta misma ley, entre otros los relativos a las facultades del Consejo de la Judicatura contenidos en el artículo 218, sin que fuera considerada la reforma publicada con anterioridad, sin justificación alguna se dejó fuera el texto normativo relativo a los riesgos del trabajo antes mencionados.

Por consiguiente, el objeto de la presente iniciativa consiste en reincorporar en la legislación las facultades que ya habían sido otorgadas al Consejo de la Judicatura y que fueron suprimidas en un segundo acontecimiento legislativo, digamos, sin querer. Así se busca reconocer la importancia de la atención de los riesgos psicosociales desde una perspectiva de evaluación y gestión de riesgos, tomando como base la tendencia mundial de los estudios en la materia los cuales se recogen en la norma oficial mexicana NOM 035-STPS-2018, factores de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención, en aras de implementar un esquema de prevención y atención de riesgos de factores psicosociales en esta materia de estrés y fatiga laboral para las y los trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Es de advertir que en el año 2013 el Consejo de la Judicatura, a fin de procurar el bienestar económico, emocional, físico y mental de los servidores públicos, emitió el

acuerdo 7535-2013 mediante el cual se aprobó el plan de indemnizaciones por riesgo de trabajo o enfermedad para los trabajadores al servicio del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en el que se incluyó un programa de beneficios adicionales de salud a fin de incrementar la eficiencia laboral y mejorar sustancialmente la salud y seguridad de los trabajadores de mandos medios y superiores.

Según datos del propio Consejo de la Judicatura, desde su creación el plan de indemnización se ha beneficiado a más de 1 mil 800 trabajadores que acreditaron una afectación de su salud, derivada del estrés y de fatiga laboral, de conformidad con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo OIT.

En México estos derechos están previstos en los artículos 5 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias que, entre otras cosas, buscan proteger no solo el derecho al trabajo, sino el derecho a condiciones justas en el mismo ante riesgos derivados de la propia actividad llevada a cabo.

Desde la perspectiva de género, la complejidad del tema que se plantea es aún mayor cuando no se toman en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres, las cuales resultan cruciales para entender y la vivencia de estrés de cada uno, los factores que lo desencadenan, los efectos físicos, psicológicos y emocionales, las estrategias de afrontamiento y el impacto diferencial en ambos, de acuerdo a patrones socialmente impuestos.

No podemos dejar de señalar que tanto la cultura como la política organizacional afecta mayormente a las mujeres, ya que manifiestan una mayor dificultad para lograr una promoción y ocupar puestos directivos, techo de cristal y pared maternal.

Sumado a lo anterior, es un hecho también comprobado que las mujeres son más vulnerables al hostigamiento y acoso sexual, lo que les genera todavía más estrés, sin contar a las que además son madres.

Como suele decirse coloquialmente, el estrés es la enfermedad del siglo. Los estresores se encuentran en diversas magnitudes en distintos escenarios, por lo que es necesario evaluar los espacios donde se desempeñan las y los trabajadores para de este modo tomar las mejores medidas que les permita lograr una mejor calidad de vida.

Corrijamos la contradicción de estas dos reformas ya aprobadas y contribuyamos a mejorar la salud y seguridad de las miles de trabajadoras y trabajadores.

En síntesis, amigas y amigos diputados, hay dos reformas, una reforma que se aprobó en la Legislatura pasada y en la misma Legislatura pasada se aprobó otra que dejó parte sin efectos de una norma que ya habíamos aprobado y se trata de hacer una corrección en este sentido.

Quedo a sus órdenes. Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral uno inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 58 y 59 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Chávez Contreras, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenos días, tardes ya, compañeras y compañeros diputados.

Desde esta tribuna saludo fraternamente a las compañeras mazatecas, zapotecas y compañeras de los pueblos originarios. Muchas gracias por estar aquí, hoy somos poquitos por eso de la sana distancia pero ustedes siempre al pendiente de estos temas.

El rumbo de Latinoamérica parecía estarse adaptando a las exigencias emanadas de un despertar colectivo por parte de poblaciones originarias indígenas socialmente ecuanímes, exigencias que pretendían y pretenden evitar una desnacionalización puesto que si eso sucediera habríamos perdido todo. México se sumaría a los países latinos hermanos ante el desarrollo de senderos avivados dignos y calificativos de un Estado benéfico e innovador, así como pluricultural, pluriétnico y plurilingüe, hombres y mujeres progresistas, izquierdistas, justas y humanitarias.

Pensábamos que un cúmulo de prácticas arcaicas y violatorias hacia un conjunto básico de derechos humanos estaban desapareciendo, que poco a poco los actuales

mandatarios y los venideros desconocerían dichos hábitos, los cuales únicamente han infringido sobre la soberanía de los pueblos, por lo que el hecho de vivir en pleno siglo XXI y ante un deber ser de una sociedad consciente implicaría avances visibles y verdaderamente significativos en materia de derechos humanos, en materia de libertades y en respeto de etnias, libertades de creencias, de cosmovisiones y culturas, sin embargo basta leer las primeras planas de los medios y observar redes sociales para darnos cuenta de un retroceso o quizá necesidad de ciertas élites a permanecer en un estado de opresión y dictatorial, claro ejemplo es el que el pasado 12 de octubre Abascal, el Presidente de VOX en España, se mostró orgulloso de ser heredero de Hernán Cortés.

A nadie debería enorgullecerle el enriquecimiento a partir de la conquista, de la explotación y la apropiación del trabajo ajeno. Es absolutamente inadmisibles en un régimen democrático alardear de fortuna conseguida a costa de robos, saqueos y sufrimiento humano.

Nuestras raíces continúan incomodando, estorban y pesan, pertenecer a un pasado o presente originario continúa siendo motivo de desmérito.

Los grupos de ultraconservadores como VOX quisieran callar y anular la participación de los pueblos originarios, siguen diciéndonos que ser indígena significa vergüenza y degradación, insisten en pisar y quemar nuestras banderas, insisten en que olvidemos nuestra lengua, pero el día de hoy y a pesar y en respuesta a ello les decimos que en este país y en esta ciudad ser originario y ser indígena es un orgullo.

Siempre acompañaremos a nuestros hermanos de los pueblos indígenas de donde provengan, junto con ellos nunca dejaremos de persistir y combatir contra regímenes que vayan en contra de un ejercicio emancipador y constitucionalista. Los acompañaremos hasta que sean reconocidos y respetados a través de instrumentos jurídicos que arropan la construcción de pueblos con libertades y con derechos colectivos.

Los pueblos indígenas durante siglos de lucha y resistencia han logrado conservar su identidad étnica y de pertenencia colectiva, abriéndose camino dignamente en el diálogo político y cultural del presente.

En un inicio habían dirigido sus esfuerzos principalmente hacia la restitución de sus tierras ancestrales y de su propia identidad indígena. Hoy llevan esa lucha a la defensa de su participación política y social en el desarrollo para constituirse como progresistas y gestores de su destino, con identidad y derechos colectivos.

Todo este proceso de participación política se ha reflejado en la apertura paulatina de diversos espacios de expresión, lo que ha implicado democratizar las relaciones del poder desde las instancias locales del gobierno, así como la construcción de un nuevo Estado pluricultural desde los pueblos, barrios y comunidades indígenas.

En la I Legislatura de este Congreso dimos un paso importante en torno a la aprobación de la Ley de los Derechos de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes. Dicha ley estableció el marco jurídico necesario para el ejercicio de sus derechos reconocidos en esta ciudad.

Ahora en esta II Legislatura esperemos concretar también un gran avance a partir de la creación de un espacio permanente para la participación política de los pueblos, barrios y comunidades indígenas, a fin de garantizar que tengan un espacio para presentar sus propuestas, demandas e informidades de propia voz.

En este sentido, la iniciativa que el día de hoy presento ante este honorable Congreso pretende reformar los artículos 58 y 59 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, primeramente para cumplir con el principio de parlamento abierto previsto en el artículo 29 Apartado A numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, también garantizar el derecho de los pueblos, barrios y comunidades a participar en la vida pública, económica, social, cultural y ambiental de la ciudad, así como en la adopción de las decisiones públicas conforme a lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Pueblos.

La armonización de nuestra legislación interna a estos preceptos garantiza a las y a los ciudadanos integrantes de los pueblos, barrios y comunidades indígenas un espacio para la participación en la vida política en este Congreso.

Los artículos 58 y 59 de nuestro reglamento ya garantizan la realización de parlamentos para mujeres, niñas y niños, personas discapacitadas y jóvenes.

La presente iniciativa pretende crear el Parlamento de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para que tengan un espacio garantizado en este recinto.

Por estas razones y en el marco de las atribuciones del Congreso de la Ciudad es que se presenta esta iniciativa para que, a partir de la constitución y publicación del Registro de Pueblos y Barrios Originarios y las Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, se instale el Parlamento de Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas, a fin de

garantizar un espacio para el reconocimiento y participación de la diversidad que florece en nuestra capital.

Establecer medidas legislativas, acciones y criterios para lograr el cumplimiento de derechos con los que cuentan las y los habitantes de los pueblos, de los barrios y de las comunidades indígenas residentes y su protección en esta ciudad es un paso más para la construcción de nuestra democracia intercultural.

Sigo sosteniendo que la deuda es colosal con los pueblos indígenas, seguimos en la lucha porque no se desconozcan más, porque no se menosprecien más a nuestros pueblos originarios indígenas.

Quisiera concluir con esto que decía Mario Benedetti: *No te rindas, por favor no cedas, aunque el frío queme, aunque el miedo muerda, aunque el Sol se esconda y se vaya el viento, aún hay fuego en tu alma, aún hay vida en tus sueños, porque la vida es tuya y tuyo también es el deseo, porque cada día es un comienzo nuevo, porque esta es la hora y es el mejor momento.* Cuánta razón tiene Benedetti, este es el día y el mejor momento.

Quisiera finalizar diciendo que los derechos de hoy son las luchas de ayer y que las luchas de hoy serán los derechos del mañana; que nosotros siempre, nosotras siempre, pero siempre, estaremos luchando porque todos vivamos en una verdadera democracia.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Diputada Xóchitl Bravo.

LA C. DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.- *(Desde su curul)* Si por su conducto, diputado Presidente, la diputada Lupita Chávez me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS.- Claro que sí, diputada Xóchitl, con mucho gusto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Martha Ávila.

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- *(Desde su curul)* Presidente, quisiera plantear dos temas. El primero es si la diputada Guadalupe Chávez nos permite como grupo parlamentario suscribir su iniciativa.

El otro tema, quisiera pedir, diputado Presidente a través de su conducto, me permita solicitarle atentamente que el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México guarde un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora Celeste Batel, esposa del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas. Las y los integrantes del grupo parlamentario de MORENA enviamos nuestro más sentido pésame al ingeniero, a su familia y a sus amigos.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Diputada Chávez, ¿acepta?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS.- Claro que sí, con mucho gusto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Lobo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. En el mismo sentido sobre la segunda intervención que hiciera la diputada, la coordinadora, en el sentido de hacer un reconocimiento, diputada Martha Ávila, un sensible reconocimiento a una mujer que junto al ingeniero Cárdenas fundaron de manera importante la democracia en nuestro país y que sin duda su esfuerzo debe ser reconocido y de una manera sensible con un minuto de silencio pudiéramos dar el más sentido pésame desde esta representación al ingeniero Cárdenas.

Sería cuánto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Antes de proseguir, vamos a pedir a todos que hagamos este minuto de silencio por la señora Celeste Batel, esposa del ingeniero Cárdenas. Pónganse de pie, por favor.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias a todos. Tomen asiento.

Diputada Marcela Fuente, ¿pidió la palabra?

LA C. DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. En el mismo sentido, felicitar a la diputada Guadalupe Chávez, pero ya nuestra coordinadora inscribió a todo el grupo parlamentario de MORENA.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Diputada Chávez.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS.- Muchas gracias a la diputada Marce y claro que acepto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral primero, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en materia del fortalecimiento de lo concejales, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Villagrán Villasana, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA.- Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

Antes de arrancar, quiero hacer una gran mención a mi compañera Daniela Álvarez, a mi compañera Nancy Núñez, diputada de MORENA, a mi querida exconcejal, a Socorro Ortiz, que aquí nos acompaña el día de hoy, ella fue concejal en la primera generación en Iztapalapa, hizo un gran trabajo, a nuestro representante, nuestro amigo Enrique, que viene a nombre de la exconcejala Corina Carmona, y mando todo mi cariño a los concejales y concejalas que formamos parte de la primera generación del Partido Acción Nacional.

En esta iniciativa tengo que decirles que probablemente hable como si yo fuera concejala, porque le puse mucho corazón, ya que la construimos a través de mi experiencia como concejala en la alcaldía Cuauhtémoc.

La Ley Orgánica de Alcaldías en su artículo 82 indica que las y los concejales tienen o tenemos tres funciones principales para poder operar como un órgano colegiado que trascienda la vida de las demarcaciones locales, es supervisar y evaluar las acciones de gobierno, pero hoy como está escrita la ley, las y los concejales no pueden ni supervisar ni evaluar realmente estas acciones o inacciones de gobierno.

Las y los concejales, de acuerdo al artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías y también de la Constitución local, indican que el Concejo debe llevar el control del ejercicio del gasto público, pero hoy las y los alcaldes a gusto personal pueden negar la información a los concejos y entonces las y los concejales no pueden hacer su chamba para tener el control del ejercicio del gasto público. Es decir, de acuerdo a como está hoy escrita la Ley Orgánica de Alcaldías sigue existiendo esta opacidad en las demarcaciones que los constituyentes en la Constitución de la Ciudad de México pretendían que se eliminara.

Hoy las alcaldías no son transparentes como se pretende en la ley y los concejales o el concejo tiene también la facultad de la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos porque lo hacen porque te entregan un paquete donde te dicen que los numeritos que te están enseñando son los correctos, pero las y los concejales no tienen las facultades ni la asesoría técnica requerida para saber si ese proyecto de presupuesto de egresos en las alcaldías es lo indicado o lo necesario para Tláhuac, para Venustiano Carranza, para Iztapalapa, para equis demarcación que se te ocurra, por lo que hice esta iniciativa de ley con propuestas muy específicas para que el trabajo de las y los concejales sin distinción de ningún partido político, sino pensando en la figura y en la relevante importancia que tienen las y los concejales como nosotros los vivimos, realmente sea ejecutoria y las y los concejales pasen de ser un bonito adorno y una figura de acompañamiento de los alcaldes y alcaldesas que los acompañan por ser de mayoría y en su defecto empoderar a las y los concejales que llegamos de oposición.

A mí me tocó ser concejala de oposición en Cuauhtémoc y vaya que la sufrí.

En el artículo 31 pedimos específicamente someter a la aprobación del concejo como órgano colegiado la aprobación de los titulares de las unidades administrativas, esto traducido es que sean los concejales, el concejo como órgano colegiado, quien apruebe esta estructura para que sepamos a quiénes se coloca en las direcciones generales, en las subdirecciones, en las jefaturas de unidad, para que los concejos realmente seamos ese órgano supervisorio valuador que pretende la ley.

Pretendemos también que el titular de la alcaldía presentará las propuestas de las personas que ocuparán las titularidades de unidades administrativas al Pleno del concejo para que estos sean elegidos. Nuevamente remarcar que la intención es que el concejo adquiera esta función realmente supervisora y que los concejales tengan la facultad de poder decirle a la ciudadanía y a las y los vecinos que representan que aquellos que van

a ser los directores generales que tienen un gran sueldo a los que van a ser los subdirectores, realmente son perfiles adecuados y no solo cuates de las y los alcaldes. Para ello tendrían que ser aprobados por mayoría simple en el concejo.

Estamos pidiendo una reforma al artículo 79 para que también sean los concejos los que aprueben las direcciones territoriales.

En el funcionamiento de las alcaldías muy pocas veces se habla del funcionamiento de las direcciones territoriales, pero son estos los espacios administrativos que son realmente los que solucionan los problemas de las y los vecinos. Cuando tú estás quejándote en twitter o en cualquier junta vecinal y estás viendo que no te solucionan el bache, la luminaria o todo, es el trabajo de un director territorial actuar operativamente en esta colonia en específico y hoy desconocemos, porque no hay un criterio claro, cómo es que las y los alcaldes ponen a sus directores territoriales, regularmente son cuotas de partido o son sus cuates. Entonces queremos que los Concejales aprueben a los titulares de las Direcciones Territoriales.

Estamos pidiendo también un cambio en el artículo 83 para que los Concejos sean los responsables de la vigilancia de las unidades administrativas. Hoy, como está escrita la ley y de acuerdo a mi experiencia, y mis compañeras que brincaron de ser Concejales a diputadas no me dejarán mentir, los Directores Generales te ningunean, cuando tú dices que eres Concejal te dicen que si el pleno no te autoriza algo tú no tienes la facultad como Concejal en lo individual de solicitar algo, por lo que el que sean los Concejos como el órgano colegiado que sean los que autoricen que esta persona pueda ser Director General, creo que cambiaría las cosas.

Queremos cambiar el artículo 87 respecto, y esto es algo de lo más valioso de la iniciativa que hoy les presentamos, para que los Concejos ya no sesionen una vez al mes, sino que estén obligados a sesionar una vez a la semana. Las y los Concejales ganan alrededor de 28 mil pesos al mes, esos 28 mil pesos se tendrán que traducir en trabajar por lo menos una vez a la semana.

La mayoría de las veces ocurre que es por comodidad de los propios alcaldes y alcaldesas que solamente quieren una sesión al mes, sin embargo consideramos que es lo correcto en términos de responsabilidad para con las y los ciudadanos que los Concejos se reúnan una vez a la semana, esté o no esté el alcalde o alcaldesa, porque la

ley lo permite, para poder hablar de la cantidad de temas que se van juntando en la alcaldía y que no todo se decide en la oficina de las y los alcaldes.

Esto es con el objetivo de tener Concejos fuertes y Concejos bien presentes en la vida pública de la ciudad.

Estamos pidiendo un cambio en el artículo 88 para eliminar el voto de calidad de las y los alcaldes. La Ley Orgánica de Alcaldías y la Constitución de la Ciudad de México indica que la alcaldía como órgano administrativo se conforma por el Alcalde y el Concejo, cuando nosotros le estamos dando un voto de calidad en cualquier votación que esté atorada al alcalde o a la alcaldesa, pues los coloca por encima del órgano colegiado que representa al Concejo.

Es por ello que pues aunque pueda generar molestias, nosotros queremos eliminar este voto de calidad para igualar y homologar la vida de los Concejos en las 16 demarcaciones de la ciudad.

En el artículo 89 queremos que cuando los Concejales quieran llamar a sesión sin la presencia del alcalde o alcaldesa, se cuenten solamente con 48 horas de anticipación para la elaboración de esta junta y no de 72 horas como hoy está previsto.

En el artículo 94 estamos pidiendo justamente en el mismo afán de empoderar a los Concejos de la Ciudad en que la titularidad de la Secretaría Técnica del Concejo que hoy es una figura que regularmente se desconoce, sea sometida a una terna, así como en este máximo recinto nosotros elegimos por terna los máximos cargos que encabezan los distintos poderes de esta ciudad, queremos que los Secretarios Técnicos de los Concejos vengan a través de una terna para realmente vivir la democracia en esta figura tan importante que son las secretarías técnicas; y no como viene escrito hoy, simplemente porque es una propuesta del alcalde o alcaldesa que va a sacar todo a modo, pues de las mayorías en el Concejo.

Para el artículo 96 también dentro de este apartado para los Concejos de la Ciudad, queremos que él o la secretaria técnica posea al día de la designación Título y Cédula Profesional de nivel licenciatura emitida por una autoridad correspondiente. Esto es no con un afán discriminatorio, como siempre se maneja, sino con el afán de tener Concejos bien profesionales y a la altura de la necesidad de las y los vecinos de las 16 demarcaciones.

Queremos un cambio en el artículo 98 para que la aprobación de las propuestas de las unidades administrativas y las coordinaciones territoriales se necesite al Concejo, la votación sería como ya lo señalé, con mayoría simple.

Por último, para el artículo 101 estamos pidiendo que, en el tema los Concejales o los Concejos, no sé si lo sepan, funcionan también por comisiones, comisiones que pueden bien operar, pueden instalarse y nunca más volver a mencionarse a lo largo de la administración que vaya en curso. Por lo que queremos que en el artículo 101 se incluya que es facultad de las comisiones llamar a comparecer a los titulares de las unidades administrativas.

Hoy la ley viene que es previo a un acuerdo consensado por el alcalde o alcaldesa en turno, con el Concejo se pueden llamar a la comparecencia de los titulares de las unidades administrativas y no se le da esta facultad, que de hecho ya la tienen los Concejales, para llamar a comparecer.

Es decir, para cerrar con broche de oro lo que estoy pidiendo, es que no sea a voluntad, a la buena voluntad del alcalde o la alcaldesa hacer un acuerdo con su concejo sino que ya sea de facto, porque así viene ya escrito en la ley, la facultad de los concejos de llamar a comparecencias, esté de acuerdo o no el alcalde o alcaldesa, esto sí les daría realmente las facultades a los concejos para ser órganos que desde los constituyentes aquí en la ciudad creyeron que los concejos podían ser un contrapeso real y no sólo una figura democrática de buena voluntad.

Es por ello que entonces presentamos esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en materia de fortalecimiento de las y los concejales.

Muchas gracias a mi equipo por meterle tan duro al estudio de esta ley. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Alcaldías y Límites Territoriales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se abroga la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal y se expide la Ley de Albergues para Personas Adultas Mayores en la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 1º minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- Con el permiso de la Presidencia. Buen día, compañeras y compañeros diputados.

Saludo con gran afecto a quienes nos ven por medios digitales en esta soberanía.

Por economía parlamentaria solicito que la presente iniciativa se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

El envejecimiento es uno de los retos demográficos más importantes a los que se enfrentan los países de la región latinoamericana en el siglo XXI, pues conforme pasan los años los sistemas de seguridad social, los sistemas de asistencia sanitaria y la atención a la salud deberán de atender a un mayor número de personas mayores.

Sin embargo, el verdadero desafío se centra en cómo enfrentar este reto a través de la definición de estrategias claras que garanticen, junto con la sostenibilidad de las finanzas públicas y la capacidad de cumplir objetivos fundamentales de la política presupuestaria de austeridad, un nivel de vida digno para las personas mayores, permitiéndoles favorecerse del bienestar económico de su país y participar activamente en la vida pública, social y cultural.

Ahora bien, quiero dejar en claro que la Constitución Política de la Ciudad de México cuenta con diversos derechos reconocidos a favor de las personas mayores, sin embargo esta capital no ha sido ajena a la problemática que viven, pues durante la gestión de nuestro ahora Presidente, licenciado Andrés Manuel López Obrador, se garantizó una pensión universal.

Sin embargo, diversos estudios refieren que con el paso de los años uno de los principales problemas a los que nos enfrentamos los adultos mayores es la violencia, así como la falta de oportunidades o ingresos económicos a raíz de la crisis sanitaria, por lo que es necesario crear mecanismos para la atención integral.

Si bien es cierto es necesario para la reactivación económica, después de la crisis sanitaria por el COVID-19, también es necesario velar por la vida digna para todas y todos e incluso esforzarnos por los más afectados, como lo fueron las personas mayores.

Con la presente iniciativa se pretende cumplir con todos los objetivos antes planteados, porque diría ya saben quién, todos tenemos derecho a vivir felices.

A la par la presente iniciativa tiene como fin adaptar el marco jurídico de la Ciudad de México en beneficio de todas y todos los habitantes de esta urbe.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración del H. Congreso de la Ciudad de México la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se abroga la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal y se expide la Ley de Albergues para Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México.

Es cuánto. Gracias, por su atención.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputado.

Diputado Christian, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, para felicitar al diputado Macedo y preguntarle si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Macedo.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- Claro que sí, diputado Christian. Agradecido, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral primero, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Educación de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Luis

Alberto Chávez García, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenos días a todas y a todos los presentes.

Inicio la presentación de la presente iniciativa de ley con proyecto de decreto con la siguiente frase: *Mantener el cuerpo con buena salud es un deber; de lo contrario, no seremos capaces de mantener nuestro cuerpo y mente fuertes y claros.* Buda.

El grupo legislativo que represento ante esta soberanía participa de manera solidaria en esta fecha 19 de octubre que ha sido instituido como el día mundial para recordar la lucha contra el cáncer de mama.

Compañeros diputados, uno de los peores errores de cualquier gobierno es cometer la desatención de la salud. Es obligación del Estado proteger y garantizar los derechos humanos de la población iniciando por su salud. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada hace más de 60 años, reconoció el derecho a un nivel de vida adecuado en el cual se destacan diversos determinantes de la salud.

La salud es una condición indispensable para el logro de los objetivos planeados en las políticas sociales diseñadas para alcanzar las metas nacionales de crecimiento económico y bienestar, incluidos el desarrollo social y de la salud. El cáncer de mama es la neoplasia más frecuente de la población mundial y la primera causa más frecuente en mujeres con un estimado de 1 millón 671 mil 149 casos diagnosticados anualmente.

En México, 24 de cada 100 egresados hospitalarios por cáncer en la población de 20 años o más son por cáncer de mama, lo que lo ubica como la principal causa de egreso hospitalario por tumores malignos; por sexo, uno de cada 100 hombres y 37 de cada 100 mujeres que egresan por cáncer se deben a un tumor maligno de mama.

A nivel nacional, la tasa de mortalidad por cáncer de mama es del 17.19 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más. En México sigue siendo una carrera importante el acceso a la información sobre el cáncer de mama, el autocuidado de las mamas, los procedimientos para la detección oportuna de esta afección. Existen además diferencias importantes entre la cantidad y la calidad de la información disponible, aquella con la que cuenta la población y la manera en que las personas elaboran a partir de ello ciertos

saberes o conocimientos sobre la enfermedad, búsqueda de atención, su detección oportuna, consecuencias y tratamientos. El 85 por ciento de las mujeres en nuestro país, de acuerdo con una encuesta realizada por las Heras Demotecnia, quienes preguntaron a mujeres mayores de 18 años a nivel nacional sobre este tema los cuidados que tienen al respecto. De la encuesta realizada por la firma mexicana, se desprende que el 25 por ciento de las encuestadas tienen algún familiar que ha padecido cáncer de mama.

Al preguntarles a las mexicanas cada cuando se realizan la autoexploración de senos, 40 por ciento indicó que se autoexplora mensualmente, mientras que el 14 por ciento lo hace a la semana, el 10 por ciento se revisa cada año y el 12 por ciento indicó que nunca se autoexplora.

Para detectar oportunamente el cáncer de mama, especialistas médicos recomiendan a las mujeres a recibir chequeo preventivo que incluye la exploración clínica de la mama, mastografía y aprender a autoexplorarse. Es muy importante realizar estas acciones preventivas con el fin de identificar el cáncer de mama oportunamente en sus etapas iniciales cuando el tratamiento es más exitoso.

Como parte de las acciones preventivas, médicos recomiendan realizar la autoexploración a partir de los 20 años de edad.

Importante incluir información sobre el tema de la salud del seno y el cáncer mamario en la educación para la salud que se imparte a los jóvenes de primaria, secundaria y bachillerato y diseñar estrategias de detección temprana y materiales educativos que consideren las especificaciones regionales y culturales que presenta la diversidad de la población en México.

El objetivo de la presente iniciativa es mejorar e incrementar la calidad de la información sobre la prevención y diagnóstico temprano del cáncer mamario en la población, con mensajes específicos dirigidos no solo a las mujeres, sino también a los hombres para crear en ellos un sentido de corresponsabilidad para la atención de la enfermedad y la búsqueda de atención temprana.

La prevención y el cuidado de la salud en la Ciudad de México brindará información en las aulas escolares de todo tipo de niveles sobre el tema de la salud del cáncer mamario y detección temprana de enfermedades. Coincidiendo en su detección temprana se enfoca en descubrir y curar las condiciones que producen su efecto patológico, sin que necesariamente se presenten signos y síntomas visibles de la afectación.

La detección temprana sigue siendo el punto más importante de la lucha contra dicha enfermedad. Cuando el cáncer de mama es detectado a una etapa temprana, las posibilidades de curación son mayores. En cambio, si se detecta tardíamente es raro que se pueda ofrecer un tratamiento curativo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a su consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 fracción XIX de la Ley de Educación de la Ciudad de México para que quede como sigue:

Las autoridades educativas de la ciudad impartirán educación en todos los niveles y modalidades en los términos y condiciones previstas en la Constitución federal, la Constitución local y las leyes de la materia. Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de excelencia, tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes; será democrática, contribuirá a la mejor convivencia humana y tendrá los siguientes objetivos.

Fracción XIX.- Desarrollar programas tendientes a la prevención y detección temprana del virus del papiloma humana, cáncer de mama y cáncer cervicouterino. Propiciar una coordinación con las instituciones del sector salud y asistenciales, la implementación de políticas para la concientización acerca de la autoexploración mensual en la educación para la salud que se imparte en los jóvenes de primaria, secundaria y bachillerato, así como diseñar estrategias de detección temprana y materiales educativos que consideren las especificaciones regionales y culturales que presenta la diversidad de la población en la Ciudad de México.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Esta Presidencia recibió en tiempo y forma solicitud de suscripción por parte de la diputada Elizabeth Mateos. ¿Acepta la suscripción, diputado Chávez?

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA.- Claro que sí, diputado Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Daniela Álvarez.

LA C. DIPUTADA DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. Solo para solicitarle por medio de usted al diputado Luis Chávez si me permite suscribirme a la iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA.- Con mucho gusto y gracias, diputada Daniela.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral uno inciso B de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación con opinión de la Comisión de Salud.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 29 de la Ley del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, así como la fracción II del artículo 28 de la Ley de Cultura Cívica, ambas leyes de la Ciudad de México, en materia de apartalugares, suscrita por el diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 Numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

De acuerdo con el Banco Mundial, cerca del 55 por ciento de la población mundial vive en las ciudades y se estima que esta tendencia siga al alza. De hecho es posible que para el 2050 la población humana se duplique y que prácticamente 7 de cada 10 personas vivan en ciudades.

Si tomamos en cuenta que las ciudades son responsables de dos tercios del consumo mundial de energía y de más del 70 por ciento de las emisiones de gases de tipo invernadero, resulta prioritario tomar acciones innovadoras a fin de aumentar las áreas verdes en las urbes y también a fin de revertir esta dramática tendencia.

Lamentablemente los elementos verdes como árboles, arbustos y plantas no son considerados como prioritarios en las obras nuevas, es decir, en el proyecto y construcción de desarrollos inmobiliarios no se toma en cuenta todos los beneficios ambientales, sociales y económicos que su presencia tiene, pues únicamente se les ve como ornamentales o decorativos.

La incorporación de estos elementos a las construcciones requiere de planeación, a fin de alcanzar el máximo beneficio, por lo que hoy en día es nuestro deber en este Congreso Local reforzar el marco jurídico que permita la inclusión de más áreas verdes como plantas, arbustos y flora en la Ciudad de México.

Esto es importante ya que para la planeación y desarrollo de obras nuevas no contamos desde la legislación ambiental con normas jurídicas claras para fomentar el respeto a los árboles y elementos verdes, pues de facto resulta conveniente derribarlos o provocarles la muerte, incluso vemos en algunas zonas los van matando lentamente dándoles incluso algún tipo de ácido, priorizando en esto intereses privados y dejando de lado el bien común de las y los capitalinos. Incluso puede haber vecinos que se preocupen y lo manifiesten y sin embargo esto no cambia la tendencia.

Si bien este supuesto ya cuenta con una sanción dentro del Código Penal, es necesario que desde el ámbito administrativo se fortalezca la disposición legal en la materia y por eso esta propuesta que pongo a su consideración, además de encontrar coincidencias en la Constitución Local, atiende también a los objetivos para el desarrollo particularmente del número 11, donde se señala que las naciones deben, de aquí al 2030 proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, incluyendo en estas características que sean inclusivos y accesibles, en particular también para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Para lograr alcanzar estos objetivos, es necesaria una práctica activa y colaborativa de autoridades y ciudadanía a fin de buscar alternativas para incorporar más elementos verdes en las ciudades. Por eso hoy, los desarrolladores inmobiliarios juegan un papel importantísimo, ya que ante los crecientes desarrollos en la capital, es necesario tener reglas claras que prioricen la incorporación de áreas verdes en las obras nuevas, pues no se trata de un tema estético, sino de los beneficios ambientales que esto generará para todas las personas y las propias generaciones.

Hoy cuando hablamos de áreas libres en un desarrollo, pareciera ser que lo que estamos tratando de decir son áreas de estacionamiento y no entendemos la prioridad y la importancia de que sean áreas permeables y también de que tengan sujetos arbóreos que nos ayuden al medio ambiente.

Recordemos que de acuerdo a la Ley del Medio Ambiente y Protección a la tierra, las áreas verdes en todas las superficies cubiertas de vegetación natural o inducida, sin embargo, hoy en día la presencia de las mismas en la capital es muy baja y continúa disminuyendo.

En materia de servicios urbano, este tipo de disposiciones no son nuevas. La Norma General de Ordenamiento 4, refiere al área libre de construcción y recargas de agua pluviales en el subsuelo y establece que el área libre de construcción podrá pavimentarse en un 30 por ciento con materiales permeables, cuando estas áreas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamientos de vehículos, el resto podrá utilizarse como área jardinada.

Analizando la legislación ambiental vigente en la ciudad, consideramos que puede enriquecerse y homologarse a las disposiciones de la Norma General de Ordenamiento 4, a fin de establecer con un enfoque de protección y preservación de las áreas verdes urbanas, que el 70 por ciento del área libre, en una construcción deberá de ser jardinada.

Es por esto, si bien este mandato legal ya se encuentra previsto en la norma general de ordenamiento, a fin de robustecer los instrumentos legales en materia de medio ambiente, se propone preverlo también en la ley, de tal forma que a través de la presente iniciativa proponemos reforzar la legislación ambiental en materia de reconstrucciones nuevas a fin de obtener como consecuencia jurídica el aumento en el porcentaje de las áreas verdes en las áreas libres de los predios de la Ciudad.

Por ese tipo de acciones, ayudamos a disminuir la huella y el impacto ecológico de la Organización y pues actualmente los escenarios medioambientales para las siguientes generaciones son poco alentadores, ya que sumando a la escasez del agua y el cambio climático, el abuso de las construcciones sin atender las normas de organización, trae consigo consecuencias negativas en el ecosistema local de las comunidades e incrementa la posibilidad del cambio climático y el incremento de temperatura, sobre todo en las zonas en las que prácticamente pues todo es una plancha de concreto.

Veamos en la realidad que los espacios considerados como de área verde de construcciones en los nuevos desarrollos inmobiliarios, son simplemente ocupados como áreas de estacionamiento, como decía hace rato o de acumulación de residuos sólidos, reducidos siempre a espacios de concreto sin atender el principio de áreas verdes en estos sitios.

A decir por los propios desarrolladores, estas áreas ajardinadas se cambian por pequeños macetones que solo cumplen funciones visuales de estética y ornato sin considerar los daños o afectaciones ambientales a mediano y largo plazo, por no respetar las áreas libres de la construcción.

Por eso propongo reformar diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal a fin de señalar que las áreas verdes que formen parte del área libre de construcción, deberán de representar por lo menos el 70 por ciento de estas y ubicarse a nivel de banquetta preferentemente con acceso público.

Al mismo tiempo, se señala que con independencia de las sanciones penales o administrativas, cuando para una obra nueva sea necesario talar, podar, mutilar o cualquier acción que cause muerte o alteración en detrimento de las condiciones de los objetos arbóreos, dicha acción tenga como consecuencia jurídica, el aumento en el porcentaje del área libre conforme a lo dispuesto en la norma ambiental en la materia.

Esta iniciativa que someto a su consideración, constituye un espacio de oportunidad para aumentar el número de áreas verdes en la ciudad acorde a las directrices planteadas por la ley vigente en materia de desarrollo urbano, a fin de potenciar no solo los beneficios ambientales, sino en materia de salud y calidad de vida en beneficio de los habitantes y los habitantes de la ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputada.

LA C. DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Villagrán, adelante.

LA C. DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente.

Si me permite preguntarle a mi compañera diputada si me puedo suscribir, la intención de acercar a los constructores, este tema en materia medioambiental se me hace fundamental para el presente y para el futuro.

Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Claro que sí, Presidente. Gracias, diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral I inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación, se reforman diversas disposiciones de la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, saludo también a las personas que siguen la sesión a través de los medios digitales y por economía parlamentaria solicito

atentamente que la presente iniciativa con proyecto de decreto sea inscrita de forma íntegra en el Diario de los Debates.

Saber envejecer es la mayor de las sabidurías y uno de los más difíciles capítulos del gran arte de vivir. Enrique Federico Amiel.

Actualmente, nuestro país presenta un acelerado incremento de la población en edades avanzadas, lo que implica un cambio de una población joven a personas mayores.

Esto se deriva de la transición demográfica que experimentan las poblaciones por las variantes en el comportamiento de la mortalidad y de la fecundidad, lo que a su vez, afecta el crecimiento, la distribución por edades de esta población.

De acuerdo con los indicadores elaborados por el Consejo Nacional de Población, CONAPO, se estima que para el año 2050 del total de la población del país, el 16.8 por ciento será mayor de 60 años, en las proyecciones demográficas se prevé que el crecimiento total de la población de personas mayores, seguirá una dinámica constante y un incremento en todas las entidades federativas.

Con base a lo anterior, el Estado mexicano debe efectuar una planeación más apegada a las exigencias de este grupo vulnerable, no solo desde el enfoque presupuestal, sino desde una perspectiva de derechos humanos, a fin de crear condiciones de una vida digna para ellas y para ellos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todas las personas gozan de los derechos que la misma garantiza, con independencia de la edad que se tenga. Sin embargo, para el tema que nos ocupa, las personas mayores requieren de una protección reforzada de sus derechos.

En este sentido, la presente iniciativa propone armonizar la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, con los preceptos que mandata la Constitución Política de la Ciudad de México.

Con esta reforma, se busca fortalecer el principio de certeza jurídica en favor de las personas mayores, evitando que la normatividad en la materia sea ambigua y tengas lagunas o contradicciones jurídicas.

Como su nombre lo indica, los sistemas jurídicos suponen un universo ordenado de normas que regulan a una sociedad determinada, la importancia de su armonía y actualización radica en la necesidad de que tantos sus destinatarios como las autoridades

encargadas de su aplicación, comprendan con el mayor detalle posible el contenido y alcance de sus normas con la finalidad de tener certeza jurídica.

Esta articulación, de los ordenamientos que integran los sistemas jurídicos es de total importancia para la eficacia de las normas que los componen y en última instancia, del Estado de derecho.

Una norma ambigua, con lagunas o con contradicciones corre el riesgo de no ser comprendida y quedarse en letra muerta, en perjuicio de los objetivos que persigue, incluyendo el orden social, la justicia y el bien común.

Por ello, el trabajo de la presente iniciativa de trata de un constante ejercicio de revisión, análisis, actualización y perfeccionamiento de este marco jurídico.

Aunado a lo anterior, no se debe perder de vista que el marco jurídico de la Ciudad de México es frecuentemente tomado como referente para el resto de las entidades federativas, pues se trata de una ciudad progresista, con instituciones sólidas y bajo el propósito de mantenerse a la vanguardia en cuestiones de derechos y mecanismos jurídicos para garantizar las condiciones de bienestar que anhela su población.

Esta iniciativa está fundada en el artículo transitorio Trigésimo Noveno de Constitución Política de la Ciudad de México, que a la letra dice: *En las materias de su competencia el Congreso deberá adecuar la totalidad del orden jurídico de la Ciudad de México a esta Constitución a más tardar el 31 de agosto del 2024.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es por ello que solicito se modifique la denominación de la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal para quedar como sigue: Ley de Albergues Privados para Personas Mayores de la Ciudad de México, y así de la misma manera se modifiquen los artículos que contiene el cuerpo de esta ley.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y

dictamen a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones...

Diputada Nancy, adelante.

LA C. DIPUTADA NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, si me permite por su conducto ver si la diputada Adriana permite suscribirme a su iniciativa por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

LA C. DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA.- *(Desde su curul)* Claro que sí. Muchísimas gracias, diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Diego Orlando Garrido López, a nombre propio y del diputado Christian Damián Von Roerich de la Isla, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Hoy a nombre propio y de mi coordinador, Christian Von Roerich, presento esta reforma a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad a fin de modificar el sistema de votación en uno de los máximos órganos internos de este Congreso.

Debemos partir que la base de todo sistema democrático es la adopción de decisiones a partir de la voluntad manifiesta de los sujetos que forman parte de la organización, por lo que el voto de cada individuo es fundamental para que las determinaciones que se adoptan sean democráticas.

En el plano legislativo los mecanismos para adoptar decisiones son diversos, desde el voto secreto, el nominal, el plural, por lista, el directo, el indirecto, entre otros y en el caso de la ciudad la Ley Orgánica del Congreso establece diversos tipos de votación, como la

mayoría absoluta, la mayoría calificada, la mayoría simple y particularmente la JUCOPO establece un sistema de voto ponderado.

Este sistema de voto ponderado es una forma que se utiliza para cuantificar las posiciones y preferencia de los miembros de ese grupo parlamentario, se concibe como la forma de votación mediante la cual el representante y un coordinador de un grupo que lo emite representa tantos votos como los miembros del grupo al que representa.

Sin embargo, el voto ponderado rompe por antonomasia el principio de unidad de voto, una persona un voto, introduciendo una pluralidad que en algunos planos equivale a otros tantos delegados.

De lo anterior hemos visto que se puede emitir el voto calificado en algunos esquemas de designación, también se hace por mayoría calificada la votación por ejemplo para la reforma a leyes constitucionales, también para el nombramiento de integrantes de órganos autónomos, para designar al Director General del Instituto de Planeación, para designar por ejemplo al Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, entre otros casos. Así la mayoría calificada ha sido un sistema que ha servido para nuestro Congreso.

De esta forma pretendemos que se cambie el voto ponderado que se emite en la JUCOPO para integrar los acuerdos porque ahora sea por una votación calificada, es decir por las dos terceras partes de los integrantes de la JUCOPO y de esta forma podamos tener la aprobación de los acuerdos de la misma, de la JUCOPO, válidamente constituido así, con una votación de dos terceras partes y de esta forma transitemos a un esquema en donde no solamente un grupo parlamentario decida por todos sino que sea la construcción de acuerdos y una nueva modalidad de hacer política de la JUCOPO en donde todos están de acuerdo y con las dos terceras partes se logre la aprobación de dichos acuerdos.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Diputada Álvarez.

LA DIPUTADA DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO.- *(Desde su curul)* Perdón, Presidente. Muchas gracias. Para preguntarle, por medio de su conducto, si el diputado

Diego Garrido nos permite a la Asociación Parlamentaria Ciudadana suscribirnos a la iniciativa que acaba de presentar. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Claro. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 90 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, suscrita por la diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Esta Presidencia recibió en tiempo y forma solicitud de suscripción por parte de la diputada Elizabeth Mateos. ¿Acepta la suscripción? Diputada Morales Rubio.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- *(Desde su curul)* Claro que sí, Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo transitorio al decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018, en materia de presupuesto participativo, se concede el uso de la palabra a la diputada Valentina Batres Guadarrama, a nombre propio y del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes a todas las personas legisladoras que permanecen todavía aquí en el Recinto. También saludo con mucho gusto a las personas que siguen esta sesión a través de las diversas plataformas digitales del Congreso de la Ciudad de México.

El día de hoy, hago uso de esta Tribuna a nombre del grupo parlamentario de MORENA, para presentar una iniciativa que tiene por objeto adicionar un artículo noveno transitorio al decreto por el cual se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para salvaguardar la decisión de la ciudadanía sobre los recursos del presupuesto participativo.

Como sabemos, estos ejercicios democráticos ciudadanos para los años 2020 y 2021 fueron decididos por la ciudadanía en marzo del año pasado, días antes del inicio de la jornada nacional de sana distancia como consecuencia de la pandemia por COVID-19, lo que impidió que se llevaran a cabo las asambleas ciudadanas en las que se designarían los comités de ejecución y los comités de vigilancia necesarios para la correcta ejecución de los proyectos ganadores.

En este contexto, la pasada Legislatura de este Congreso se vio en la necesidad de adoptar medidas legislativas para proteger la ejecución postergada del presupuesto participativo. En ese sentido fueron aprobadas reformas tanto a la Ley de Participación Ciudadana como al decreto de Presupuesto de Egresos.

Con la primera reforma simplemente se aplazó su ejecución; no obstante, con la segunda, se tomaron en cuenta las dificultades reales y jurídicas que obstaculizaron el ejercicio de los presupuestos participativos, con la intención de posibilitar su ejecución por parte de las alcaldías, quienes de manera excepcional y en circunstancias plenamente justificadas podrían ejercer directamente los recursos en la realización de acciones tendientes al desarrollo comunitario.

Cabe destacar que esta flexibilidad en la ley no fue un cheque en blanco, debido a que las alcaldías tienen el deber de informar y justificar plenamente la circunstancia que derivó en el ejercicio de dichos recursos. Asimismo, se previó que en el caso de que se resolviera o se subsanara la situación que impidió la ejecución del proyecto, éste contara con preferencia para su ejercicio con cargo al presupuesto participativo del periodo correspondiente.

A la fecha es posible pensar que tal vez varias de las situaciones que impidieron el ejercicio del presupuesto participativo puedan ser subsanadas en las próximas semanas y siendo el presupuesto participativo una de las conquistas más significativas de la ciudadanía, es importante redoblar esfuerzos para generar las condiciones legales para su debida aplicación, proveyendo al mismo tiempo certeza a la ciudadanía.

Por tanto, las personas legisladoras que integramos el grupo parlamentario de MORENA estamos convencidas de que el presupuesto participativo es uno de los instrumentos más eficaces de la democracia, más justos. Por ello, presentamos esta iniciativa cuyo fin es garantizar el ejercicio efectivo de los recursos destinados a los proyectos que concursaron, resultaron ganadores y a la fecha no han podido ser ejecutados como resultado directo de la pandemia.

El artículo 63 de la Ley Austeridad actualmente menciona que las alcaldías tendrán como fecha límite para comprometer recursos el 31 de octubre tratándose de obra pública por contrato y el 15 de noviembre para el resto de los conceptos de gasto. Con la adición del artículo noveno transitorio se pretende que se posibilite que por única ocasión y solo en el rubro del presupuesto participativo los compromisos de gasto pueden llevarse a cabo hasta el 30 de noviembre como fecha límite y efectivamente pagados y concretados a más tardar el 31 de diciembre.

Lo anterior con la finalidad de favorecer la ejecución adecuada de los proyectos que resultaron ganadores en el proceso electivo para impedir un subejercicio presupuestal y para evitar acumular la ejecución de tres presupuestos participativos para el año 2022.

Nuestra preocupación, nuestra mayor preocupación es que las alcaldías bajo el pretexto de la falta de tiempo, hagan a un lado la ejecución de los proyectos que ya haya elegido la gente y utilicen estos recursos de manera discrecional como una bolsa de dinero a su disposición. No queremos que se aplique ningún pretexto o haya una causa en la cual se evite concretar esos presupuestos participativos en todas las colonias de la Ciudad de México.

Compañeras y compañeros: Pedimos a todas y a todos ustedes se sumen y apoyen esta iniciativa para que podamos dictaminarla y aprobarla a la brevedad. Más allá de los colores partidistas debemos tomar esta decisión en favor de la ciudadanía y ser congruentes con la transparencia y rendición de cuentas.

Es cuánto, diputado. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia recibió en tiempo y forma solicitud de suscripción por parte de la diputada Elizabeth Mateos. ¿Acepta la suscripción, diputada Batres?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Claro que sí, diputado Presidente, acepto con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Diputada Xóchitl Bravo.

LA C. DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, si por su conducto la diputada Valentina nos permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Claro que sí, aclarando que ésta es una iniciativa del grupo parlamentario de MORENA. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral uno inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se informa que se recibieron cuatro efemérides:

Una con motivo del Día Mundial de la Alimentación, suscrita por la diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas.

Segunda, con motivo del Día Mundial de Protección a la Naturaleza, suscrita por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA

Tercera, con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, suscrita por la diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas.

Cuarta, con motivo del 51 aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río, suscrita por el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

En todos los casos se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día jueves 21 de octubre de 2021 a las 09:00 horas.

Se ruega a todas y todos su puntual asistencia.

En términos de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de este Congreso, se informa que el sistema electrónico de asistencia se abrirá a las 08:30 horas.

Hemos concluido, hemos terminado.

Gracias a todos, buenas tardes.

(A las 15:20 horas)

